

DEL VECCHIO, Giorgio: *Nuova Silloge di temi giuridici e filosofici*. G. Giapichelli, editore. Torino, 1967. 200 págs.

Para bien de la Filosofía jurídica y de sus grandes problemas, a los que ha servido con insuperable magisterio durante tantos años, Del Vecchio nos sigue prodigando, en fecunda producción, numerosos ensayos de los temas más diversos y de «vario argomento», con los cuales prolonga, entre los estudiosos de la Filosofía del Derecho, sus magníficas enseñanzas.

El libro que presentamos reúne y recoge una veintena de estos estudios, muchos de ellos ya publicados anteriormente, pero que conservan siempre la frescura de su lozanía y actualidad por responder a problemas, eternos y siempre los mismos, sobre los que no cabe, a veces, otra cosa que la consideración de nuevos aspectos y matices que el ilustre maestro sabe encontrar para presentarlos, con precisión y justeza, en función de las circunstancias cambiantes de los tiempos.

*Paralelismo trascendentale*, en otras publicaciones presentado con el título *L'uomo e la natura*, es un estudio en el que renueva «con mayor claridad» aquella especie de profesión de fe filosófica que sintetiza con la fórmula que le da título: *paralelismo trascendentale*. Si el hombre—*sujeto*—forma parte de la naturaleza—*objeto*—, trasciende a la naturaleza, porque obrar como *sujeto* y no como objeto, no es para el hombre sólo una actitud psicológica, sino una exigencia ética. Y si el hombre fuese simplemente un fenómeno, no se daría para él el problema ético, ni tendría sentido el *imperativo* en que consiste toda norma. Y la norma fundamental del obrar humano se deriva de la esencia misma del hombre en cuanto supera la naturaleza física, esto es, de su naturaleza espiritual.

Por eso, las normas del obrar humano, tanto morales como jurídicas, tienen un carácter deontológico, es decir, expresan un deber ser, y se distinguen claramente de las ciencias físicas, que estudian la naturaleza. Las tentativas de fundar la Ética y el Derecho sobre leyes rígidas fijas e inflexibles como las que gobiernan el mundo de la naturaleza, pueden considerarse como radicalmente fracasadas.

Sobre esta idea de regulación común ética del obrar humano insiste Del Vecchio en sus dos ensayos *Unità fondamentale dell'Etica nelle forme della Morale e del Diritto* y *Coordinazione tra morale e diritto*, en los que afirma que Moral y Derecho pertenecen ambos a la Ética como ramas de la misma y que, sin confundirse, forman una integración recíproca, porque ni una ni otro son suficientes por sí para regir completamente el obrar humano. Por lo que se refiere al Derecho, *la insuficiencia del Derecho como regla de la vida* (subrayamos porque éste es el título parcial de otro ensayo de Del Vecchio, *L'homo juridicus e l'insufficienza del diritto come regola della vita*) resulta de su misma naturaleza y límites. El error de «disociar» la Moral del Derecho y viceversa, ha sido claramente denunciado por prestigiosos filósofos del Derecho, que el autor cita.

También en íntima relación con los ensayos anteriores, *Norme etiche e norme tecniche* (págs. 35-42 del libro) reafirma esa interferencia entre el reino de la moral, del Derecho y de la técnica, en cuanto que, en las

relaciones sociales, la observancia de las reglas técnicas es como contenido de las normas morales y jurídicas. Bien sabe la Moral que la técnica es un medio eficazísimo para la vida del Derecho: creación, interpretación y aplicación del Derecho y para su progreso. Pero el error estará en convertir al Derecho solamente en técnica y ciencia, prescindiendo de su contenido sustancial. Entre el Derecho-técnica y el Derecho-ética, no cabe duda que Del Vecchio opta por este último.

En *Dispute sul Diritto naturale* y *Ancora sul Diritto naturale* vuelve Del Vecchio sobre su tema obsesionante en estos últimos años: el Derecho natural. Es como si dijéramos la idea dominante del autor, alrededor de la cual va construyendo la magnífica sinfonía de sus últimos ensayos. Casi veinte años separan ambos escritos; el primero fue publicado en 1948 y el segundo es el texto de un discurso, *Sul Diritto naturale*, a la Facultad de Jurisprudencia de Buenos Aires en 1967.

La universalidad del Derecho, la vigencia siempre presente de los principios superiores de todo ordenamiento jurídico vigente, la necesidad de un «criterio» para juzgar la legalidad y distinguir ésta de la legitimidad; el problema del «derecho del derecho», o sea, de la justificación y fundamentación del Derecho, porque «justificar» es algo más que «explicar»; la esencia y dignidad de la persona humana, cuyas exigencias se traducen en sus «derechos naturales»; la máxima de justicia, fundada en la ley natural; los principios del Derecho «ínsitos en la naturaleza como vocación ideal», son tantos y tantos problemas que arguyen preguntarse *ancora sul Diritto naturale* y afirmarle como presente todavía e imprescindiblemente en la vida social humana.

*La paz en el mundo*, tema de gran preocupación en Del Vecchio y al que con otros títulos ha dedicado ensayos anteriores, es otro de los estudios de este libro.

*Individualità, socialità e socialismo, Il dramma della vita del diritto, Sulla perennità del diritto, Sul diritto comparato, etc.*, son otros tantos trabajos cuyos solos enunciados revelan su importancia y el «vario argumento» enunciado por su autor.

EMILIO SERRANO VILLAFañÉ.

DEL VECCHIO, Giorgio: *Parerga III*. Saggi giuridici, filosofici, e di vario argomento. Milano, Dott A. Giuffr , 1966. 294 p gs.

*Parerga* es el t tulo con el que Del Vecchio ha publicado en estos  ltimos a os una serie de escritos y ensayos filos ficos, jur dicos y pol ticos en los que ha querido continuar su fecundo y largo magisterio.

Al libro que ahora presentamos han precedido sus hom nimos *Parerga I*, Saggi filosofici e giuridici (1961), y *Parerga II*, Saggi politici e di vario argomento (1963). Todos ellos, como nos indica el t tulo, son «ensayos» filos ficos, jur dicos, pol ticos y otros, en los que el «variado argumento» no es menos lecci n y ense anza que sus acompa antes. Porque cualquier ocasi n (un discurso, una recens n, un pr logo) es buena para que un